

Guandique Segovia Quintanilla

ABOGADOS CONSULTORES NOTARIOS

NUMERO : SEIS

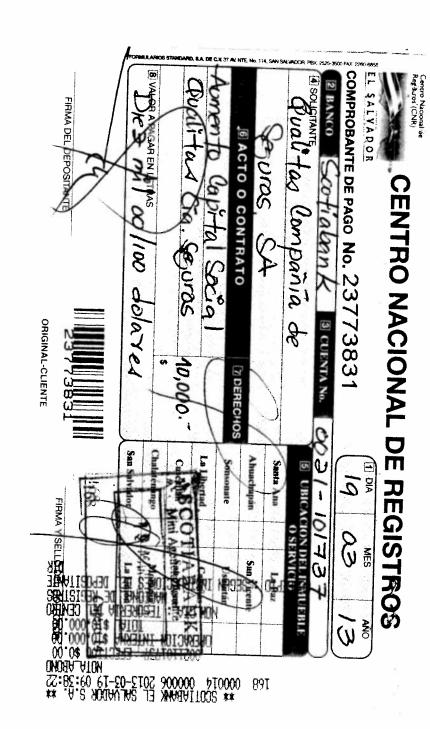
LIBRO

: VEINTITRES

AÑO: 2013

LIC. ANA PATRICIA PORTILLO REYES

ESCRITURA PÚBLICA DE $\underline{\text{AUMENTO DE CAPITAL}}$ DE LA SOCIEDAD "QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA."



ESPACIO PARA CERTIFICACION DE BANCO

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

14590253

DIECISEIS
(16)





NUMERO SEIS. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 dieciocho de marzo de dos mil trece. Ante mí, ANA PATRICIA PORTILLO REYES, notario, de este 16 domicilio, COMPARECE: El licenciado CRISTOBAL ALEXIS GOMEZ MARTINEZ, de cuarenta 17 y un años de edad, administrador de empresas, de este domicilio, a quien conozco, portador de su 18 documento único de identidad número: Cero dos millones trescientos trece mil ciento cincuenta y cinco-19 tres, y número de identificación tributaria: cero seiscientos catorce- cero uno doce setenta y uno- ciento 20 dos- uno, quien actúa en nombre y en representación en su calidad de Ejecutor Especial de acuerdo de 21 Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece y 22 Gerente General y representante legal, de la sociedad anónima del domicilio de la ciudad y departamento 23 de San Salvador, que gira con la denominación de "QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS,

0 paraminh 21 - 2-012



10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23





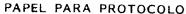
M. DE H.

DOS COLONES

SOCIEDAD ANÓNIMA", que puede abreviarse "QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.",

con número de identificación tributaria: Cero seiscientos catorce-doce cero cinco cero ocho-ciento doscuatro; cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Escritura pública de reorganización de la sociedad otorgada en esta ciudad, a las catorce horas del día veintiséis de abril de dos mil diez, ante los oficios notariales de la licenciada Ana Patricia Portillo Reyes, inscrita en el Registro de Comercio el día doce de mayo de dos mil diez, con el número OCHO del Libro DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, de la que consta que la naturaleza, el domicilio y la denominación de la sociedad son los expresados, que su plazo es indeterminado y está vigente desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro de Comercio, o sea el día veinte de mayo de dos mil ocho; que la administración de la sociedad estará a cargo de: a) la Junta General de Accionistas; b) la Junta Directiva y c) la Gerencia General. Que la Junta Directiva de la sociedad, durará en sus funciones cinco años y tiene la facultad de nombrar al Gerente General, cuyo nombramiento durará hasta que cese en funciones el órgano que lo nombre; que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente de la Junta Directiva, conjunta o separadamente y al Gerente General conjunta o separadamente con el Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva, quienes están facultados para otorgar actos como el presente; b) Certificación expedida en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los quince días del mes de agosto de dos mil once, por la secretaria de la Junta General de Accionistas, licenciada María Teresa Carballo Fontanals, inscrita en el Registro de Comercio el día cinco de septiembre de dos mil once, con el numero NOVENTA Y TRES del Libro DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, de la que consta que en sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las nueve horas del día nueve de agosto de dos mil once, se reestructuró la Junta Directiva de la sociedad, que terminará el periodo de cinco años, contados a partir del veinte de mayo de dos mil

ocho, fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro de Comercio, bajo el numero treinta y seis del Libro Dos mil trescientos treinta y uno del Registro de Sociedades, habiéndose nombrado Director Presidente a don Joaquín Brockman Lozano; c) certificación expedida en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los ocho días del mes de junio de dos mil doce, por la Secretaria de la Junta Directiva, licenciada Ana Patricia Portillo Reyes, inscrita en el Registro de Comercio el día veintiocho de junio de dos mil doce, con el número SETENTA Y CINCO del libro DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, de la que consta que en sesión de Junta Directiva celebrada a las diez horas del día veintiséis de abril de dos mil doce, se ratificó el nombramiento del gerente general de la sociedad en el licenciado Cristóbal Alexis Gómez Martínez; d) Certificación expedida en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día veintiuno de febrero de 10 dos mil trece por la Secretaria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas licenciada 11 Ana Patricia Portillo Reyes, celebrada en Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, en la que consta que en la expresada junta, se acordó 13 entre otros puntos: Aumentar el capital social en UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS 14 UNIDOS DE AMÉRICA, para así totalizar la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL 15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Aumento que será representado por la 16 emisión de DOCE MIL QUINIENTAS nuevas acciones comunes y nominativas, de un valor nominal de 17 ochenta dólares de los Estados Unidos de América cada una. Como consecuencia del aumento de capital, se requiere la modificación de las cláusulas Quinta y Sexta del pacto social, en la forma como se contempló en el proyecto de escritura de modificación al pacto social presentado a la Junta y aprobado 20 por esta, por unanimidad y el cual es anexo del expediente de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, 21 y e) Certificación expedida en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día veintiuno de 22 febrero de dos mil trece por la Secretaria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas 23 licenciada Ana Patricia Portillo Reyes, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a NOTANO EXPLICACE SALVADOR







M. DE H

DOS COLONES

las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, en la que consta que en la expresada junta se acordó designar como Ejecutores Especiales de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria al compareciente licenciado Cristóbal Alexis Gómez Martínez y otra para que conjunta o separadamente, comparezcan ante notario a formalizar los acuerdos ahí tomados. Y el compareciente en el carácter y personería indicados ME DICE: Que en cumplimiento de los acuerdos de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, por este medio modifica el pacto social en sus cláusulas Quinta y Sexta en los términos siguientes: """""QUINTA. CAPITAL SOCIAL: La Sociedad girará con un capital social de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y dividido en CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA acciones comunes y nominativas del valor nominal de 10 OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América cada una. SEXTA. SUSCRIPCION Y PAGO 11 DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL 12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta y seis mil doscientas 13 cincuenta acciones comunes y nominativas de un valor nominal de OCHENTA dólares de los Estados , 14 Unidos de América cada una, esta totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento en la forma que 15 aparece en los libros que al efecto lleva la Sociedad. """" Estas cláusulas quedan incorporadas a la 16 Escritura Pública de Reorganización de la sociedad que contiene las cláusulas que rigen la vida jurídica de 17 la sociedad, otorgada en esta ciudad, a las catorce horas del día veintiséis de abril de dos mil diez, en los 18 oficios notariales de la licenciada Ana Patricia Portillo Reyes e inscrita en el Registro de Comercio al 19 número OCHO del libro DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, el 20 día doce de mayo de dos mil diez. Las demás cláusulas del referido pacto social quedan vigentes sin 21 ninguna variación. Así se expreso el compareciente, y la suscrito notario hace constar: a) que le expliqué 22 claramente los efectos legales del presente instrumento; b) que me cercioré de la identidad personal del 23 compareciente así como de las calidades en que actúa por medio de los documentos al inicio de la presente

escritura relacionados; c) de haber tenido a la vista el cheque de gerencia Serie "CG" número cero cero cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos, girado contra el Banco G&T Continental, S.A., a favor de la sociedad, el día quince de marzo de dos mil trece, por la suma de un millón de dólares moneda de los Estados Unidos de América, que representa el valor de los aportes del aumento de capital pagados por el accionista QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE; d) que le expliqué claramente al compareciente, de la obligación que tienen de inscribir la presente escritura en el Registro de Comercio, los efectos de dicho Registro y las sanciones impuestas por falta del mismo; e) que hice al otorgante las advertencias que señalan los artículos treinta y nueve de la Ley de Notariado, trescientos cincuenta y tres inciso tercero del Código de Comercio y doscientos veinte del Código Tributario, en el sentido de que, para inscribir el presente 10 documento en el Registro de Comercio, se requiere estar solvente o autorizado, según corresponda por la 11 Administración Tributaria; f) el aviso de aumento de capital publicado en el Diario de Hoy el día dos de 12 febrero de dos mil trece, y el aviso de aumento de capital publicado en el Diario Oficial el día siete de 13 febrero de dos mil trece, por medio de los cuales se hizo del conocimiento público el aumento de capital 14 acordado por la Junta General de Accionistas en punto Extraordinario y que a la vez ha transcurrido el 15 plazo legal para el otorgamiento de la presente escritura, todo en cumplimiento a lo pertinente a los artículos ciento setenta y seis y ciento setenta y siete del Código de Comercio; g) certificación de fecha veinte de febrero de dos mil trece, expedida por el Auditor Externo "HLB El Salvador, S.A de C.V." de la que consta que: (i) el aumento de capital de un millón de dólares de los Estados Unidos de América acordado en Junta General de Accionistas en punto de carácter extraordinario de fecha treinta y uno de 20 enero de dos mil trece, está totalmente suscrito y pagado; (ii) la nómina de accionistas que suscriben el 21 aumento de capital social; (iii)que de acuerdo a la investigación de los auditores, no se han realizado 22 préstamos o anticipos sobre las acciones que se emiten; (iv) que según registros contables al treinta y uno 23 de enero de dos mil trece, las acciones emitidas anteriormente, se encuentran integramente pagadas; h) PAPEL PARA PROTOCOLO





M. DE HE ME OF THE ME OF THE O

DOS COLONES

i,	La comunicación de fecha trece de marzo del presente año, girada por el Señor Superintendente Adjunto
2	de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras, licenciado William Ernesto Durán Tobar,
3	haciendo saber que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en su sesión CD-
4	once/dos mil trece, de fecha trece de marzo del presente año, autorizó el otorgamiento de la presente
5	escritura pública de modificación del Pacto Social, en la forma en que ha quedado dicho en este
6	instrumento. Y leído que le hube integramente, en un sólo acto sin interrupción, manifiesta su
7	conformidad, ratifica su contenido y para constancia firmamos. DOY FE
8	
9	
10	
11	Lancia J. Tortholo
12	
13	4



Latrica Stort Nok



SO ANTE MI, del folio dieciséis vuelto al folio diecinueve frente del LIBRO VEINTITRES de mi PROTOCOLO, el cual vence el día treinta y uno de enero de dos mil catorce, y para ser entregado a "QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA", expido, firmo y sello el presente TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil trece.

MOTARIO E NOTARIO E SALVADOR

De Tossoon ARO.







conformidad al artículo 15 literal "d" de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y al artículo 89 literal "e" de la Ley de Sociedades de Seguros, el presente Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de marzo del año dos mil trece, ante los oficios de la Notario ANA PATRICIA PORTILLO REYES, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-ONCE/DOS MIL TRECE, de fecha trece de marzo del año dos mil trece. Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil trece.

Víctor Antonio Ramírez Najarro

FINANCIERO

Superintendente

•
٧
ä
•
·
• ••
•
*
•





REPÚBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las dieciséis horas y siete minutos del día once de abril de dos mil trece.

Inscribase la anterior MODIFICACION DE PACTO SOCIAL de QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS. SOCIEDAD ANONIMA. DERECHOS: \$10,000.00, comprobante de pago número 0023773831, del día diecinueve de marzo de dos mil trece; presentado en este Registro a las catorce horas y treinta minutos, del día veintiuno de marzo de dos mil trece, según asiento número 2013275059. Se tuvo a la vista la Constancia de situación Tributaria de contribuyente a nombre de la sociedad antes relacionada, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, según correlativo electrónico número 6237825 de fecha 11 de abril del año 2013, en la que aparece con estado actual: SOLVENTE.

Lic. Is the Ricardo Apraya Meves

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 42 DEL LIBRO 3078 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 230 AL FOLIO 241 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, once de abril de dos mil trece.

Lic. Jainte Ricardo Amaya Nieves